

RELACIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS EN ENSEÑANZAS PRESENCIALES EOI

Curso: 1º N. Básico (Italiano)

Ref.Doc.: ResolAdjEIOIPRE

Cód.Centro: 41008258

Fecha de generación: 27/06/2018 19:38:54

Grupo	Alumno/a	Turno solicitado	Orden según baremo
1	Villalobos Uribe, Ana		1
3	Durán Gotor, Raúl		2
5	Samper Infantes, Nayma		3
1	Martín Castillo, Dolores		4
1	Partida Delgado, Montserrat		5
2	Rebollo Molina, Marina		6
2	Rodríguez Rodríguez, Isabel		7
2	López García, Concepción		8
2	Maestre Borrero, Isabel		9
2	Calbet González, Juan José		10
2	Fernández Gómez, Dolores		11
2	Rodríguez Daza, Francisco Jesús		12
2	Domínguez Campos, Elena María		13
2	Soult Guerrero, Joaquín Abel		14
2	Aguar Manzanares, Irene		15
2	Oliva Rodríguez, Julia		16
2	Martínez Cabadas, Ricardo		17
2	Bermejo Bonilla, Angélica		18
2	Cabrera Garduño, Sergio	Tarde	19
2	Lacalle Remigio, María del Rocío		20
2	Olmo Díaz, Daniel		21
2	Corriente Márquez, Ana María		22
3	Checa Rodríguez, Noelia		23
3	Guerrero Cáceres, Alicia	Tarde	24
3	De la Torre Mínguez, Lucía		25
3	Sánchez-Cid Bueno, Alberto		26
3	Fernández Mitchell, Manuel		27
3	Alarcón Muñoz, Isabel María	Mañana	28
3	Sánchez Gómez, Ariadna	Tarde	29
3	Mudarra Rodríguez, Ángel		30
3	Villa Ortega, Ángela María		31
3	Marín Sánchez, Isabel		32
3	Delgado Sánchez, María Isabel		33
3	Molina Cuevas, Yaiza		34
4	Sánchez Martínez, María	Tarde	35
4	Cruz Villaverde, Álvaro		36
4	Caro Arias, Jessica		37
4	Saponi Pérez, Israel		38
5	Jiménez Velasco, María		39
5	Muñoz Queirolo, Milagros Lourdes		40

La aparición en la lista de admitidos en sesiones o turnos de mañana o tarde, no significa que se haya establecido el funcionamiento de algún grupo en esa sesión o turno. Las direcciones de las escuelas, tras su propuesta y aprobación por el Consejo Escolar, determinarán el funcionamiento de unidades por la mañana siempre y cuando el número de solicitantes se atenga a la ratio de alumnos por unidad establecida en la normativa vigente, con carácter general, y se cuente con los medios y recursos personales y materiales necesarios para poder llevarlo a cabo, sin que en ningún caso suponga incremento alguno del cupo profesorado, del PAS o de las unidades autorizadas.

RELACIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS EN ENSEÑANZAS PRESENCIALES EOI

Curso: 1º N. Básico (Italiano)

Grupo	Alumno/a	Turno solicitado	Orden según baremo
5	Gómez Sires, María Rocío		41
5	Cheraqui , Hanae		42
5	Valladolid Benítez, Daniel	Tarde	43
5	Ramos Guerrero, Antonio Jesús		44
5	Pasquale , Adriana		45
5	Gutiérrez Ruiz, Francisco		46
5	Sánchez Garduño, María Isabel	Tarde	47
5	Hoyuela Díaz, Modesta		48
5	Aramburu Gordon, Ángel Lorenzo		49
5	Malerba Vargas, Julia		50
5	Silva Escobar, Yanire Abigail		51
5	Fregonese , Diana Mónica		52
5	Cabrera Martín, Noelia	Tarde	53
5	Caro Herrera, Fernando		54
5	Rubio Platero, Liliana		55
5	Gómez Ortega, Alba		56
5	Chalé Báñez, Cristóbal		57

Ref.Doc.: ResolAdjEIOIPRE

Cód.Centro: 41008258

Fecha de generación: 27/06/2018 19:38:54

La aparición en la lista de admitidos en sesiones o turnos de mañana o tarde, no significa que se haya establecido el funcionamiento de algún grupo en esa sesión o turno. Las direcciones de las escuelas, tras su propuesta y aprobación por el Consejo Escolar, determinarán el funcionamiento de unidades por la mañana siempre y cuando el número de solicitantes se atenga a la ratio de alumnos por unidad establecida en la normativa vigente, con carácter general, y se cuente con los medios y recursos personales y materiales necesarios para poder llevarlo a cabo, sin que en ningún caso suponga incremento alguno del cupo profesorado, del PAS o de las unidades autorizadas.

RELACIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS EN ENSEÑANZAS PRESENCIALES EOI

Curso: 2º N. Básico (Italiano)

Grupo	Alumno/a	Turno solicitado	Orden según baremo
3	Tomaselli Castañeda, Sara		1
5	Castillo Fontalba, Carmen		2

Ref.Doc.: ResolAdjEIOIPRE

Cód.Centro: 41008258

Fecha de generación: 27/06/2018 19:38:54

La aparición en la lista de admitidos en sesiones o turnos de mañana o tarde, no significa que se haya establecido el funcionamiento de algún grupo en esa sesión o turno. Las direcciones de las escuelas, tras su propuesta y aprobación por el Consejo Escolar, determinarán el funcionamiento de unidades por la mañana siempre y cuando el número de solicitantes se atenga a la ratio de alumnos por unidad establecida en la normativa vigente, con carácter general, y se cuente con los medios y recursos personales y materiales necesarios para poder llevarlo a cabo, sin que en ningún caso suponga incremento alguno del cupo profesorado, del PAS o de las unidades autorizadas.

RELACIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS EN ENSEÑANZAS PRESENCIALES EOI

Curso: 1º N. Intermedio B2 (Italiano)

Grupo	Alumno/a	Turno solicitado	Orden según baremo
4	Osorio Navarro, Pablo María		1

Ref.Doc.: ResolAdjEIOIPRE

Cód.Centro: 41008258

Fecha de generación: 27/06/2018 19:38:54



La aparición en la lista de admitidos en sesiones o turnos de mañana o tarde, no significa que se haya establecido el funcionamiento de algún grupo en esa sesión o turno. Las direcciones de las escuelas, tras su propuesta y aprobación por el Consejo Escolar, determinarán el funcionamiento de unidades por la mañana siempre y cuando el número de solicitantes se atenga a la ratio de alumnos por unidad establecida en la normativa vigente, con carácter general, y se cuente con los medios y recursos personales y materiales necesarios para poder llevarlo a cabo, sin que en ningún caso suponga incremento alguno del cupo profesorado, del PAS o de las unidades autorizadas.

RELACIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS EN ENSEÑANZAS PRESENCIALES EOI


Curso: 2º N. Intermedio B2 (Italiano)

Grupo	Alumno/a	Turno solicitado	Orden según baremo
5	Angosto Trillo, Jesús		1

Ref.Doc.: ResolAdjEIOIPRE

Cód.Centro: 41008258

Fecha de generación: 27/06/2018 19:38:54



La aparición en la lista de admitidos en sesiones o turnos de mañana o tarde, no significa que se haya establecido el funcionamiento de algún grupo en esa sesión o turno. Las direcciones de las escuelas, tras su propuesta y aprobación por el Consejo Escolar, determinarán el funcionamiento de unidades por la mañana siempre y cuando el número de solicitantes se atenga a la ratio de alumnos por unidad establecida en la normativa vigente, con carácter general, y se cuente con los medios y recursos personales y materiales necesarios para poder llevarlo a cabo, sin que en ningún caso suponga incremento alguno del cupo profesorado, del PAS o de las unidades autorizadas.

El Director

Huelva Betanzos, José Carlos

Ref.Doc.: ResolAdjEIOIPRE

Cód.Centro: 41008258

Fecha de generación: 27/06/2018 19:38:54



La aparición en la lista de admitidos en sesiones o turnos de mañana o tarde, no significa que se haya establecido el funcionamiento de algún grupo en esa sesión o turno. Las direcciones de las escuelas, tras su propuesta y aprobación por el Consejo Escolar, determinarán el funcionamiento de unidades por la mañana siempre y cuando el número de solicitantes se atenga a la ratio de alumnos por unidad establecida en la normativa vigente, con carácter general, y se cuente con los medios y recursos personales y materiales necesarios para poder llevarlo a cabo, sin que en ningún caso suponga incremento alguno del cupo profesorado, del PAS o de las unidades autorizadas.